

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Historia y Humanidades Digitales por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315988
Denominación del Título	Máster Universitario en Historia y Humanidades Digitales
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA	1/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Máster Universitario en Historia y Humanidades Digitales de la Universidad Pablo de Olavide. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad a distancia y que cuenta, en su plan de estudios, con una asignatura optativa de Prácticas externas de 5 créditos.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La web de la Titulación ofrece la información fundamental para todos los grupos de interés. La información sobre el programa formativo, su desarrollo y resultados alcanzados es pública y fácilmente accesible para todos los grupos de interés en español e inglés a través de la página Web del título.

La difusión en Web es correcta (la información es completa y está jerarquizada) y existen acciones de difusión y publicidad del título. La información está dirigida al público en general y, en particular, a los estudiantes que prevén cursar o cursan el máster. La web recoge información de distinta índole: la memoria completa actualizada, objetivos y competencias, información académica (guía de las asignaturas, profesores), horarios y aulas, prácticas externas, salidas profesionales, movilidad, acceso y matrícula, precios y becas, y procedimientos para el seguimiento de la calidad (que incluye todo el proceso de seguimiento del mismo).

Por último, el SGC es público y accesible a través de una pestaña propia en la Web del título. Dispone de un apartado específico en el que se recoge toda la información al respecto.

Se han subsanado algunas de las recomendaciones realizadas en el último informe de seguimiento de la DEVA, como la inserción laboral y la movilidad internacional de los estudiantes.

- La recomendación de "hacer visible en la página web del máster el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La recomendación de "vincular las guías docentes a cada una de las asignaturas del título; facilitando el acceso directo a la información de una única asignatura" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA	2/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer visible en la página web del máster el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título.
- Se recomienda vincular las guías docentes a cada una de las asignaturas del título; facilitando el acceso directo a la información de una única asignatura.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua. Este sistema está implementado en el Centro de Estudios de Posgrado y se rige por un manual de garantía interna actualmente en fase de actualización.

El despliegue y la implantación del SGIC son adecuados, en tanto que permite hacer el seguimiento de la implantación del título. Existen evidencias de que todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación del título han sido adecuadamente desplegados e implantados.

El SGIC ha sido revisado, simplificado y optimizado, y se han incorporado nuevos indicadores a algunos procedimientos. Los cambios realizados en el SGIC, único para todos los títulos de posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, han permitido simplificar los procesos de gestión de calidad de dichos títulos. El Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Posgrado y sus Títulos, tras las revisiones realizadas, se encuentra disponible para su consulta en la Web del título (pestaña Compromiso de Calidad).

El Plan de Mejora se revisa y actualiza, incorporando acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Se han puesto en marchas acciones de mejora a resultados del seguimiento y de la evaluación de la calidad de las enseñanzas y del profesorado. Se destacan en el Autoinforme la constitución de una nueva Comisión de Calidad del título, incorporando a un estudiante a la Comisión Académica.

Según se desprende de los informes finales emitidos por la DEVA durante el proceso de seguimiento, las recomendaciones recibidas han sido tenidas en cuenta para la mejora del programa formativo. Si bien, se desconoce su alcance y actuaciones concretas realizadas en la actualidad (falta de actualización y evidencias).

Con respecto a la recomendación de especial seguimiento relativa a la elaboración de una guía de TFM, indicar que la guía está publicada. En ella se recoge una información detallada del proceso de elaboración y defensa del TFM, pero sería recomendable que en ella apareciera, de forma detallada, los criterios de evaluación con los que se va a evaluar los diferentes aspectos del TFM (memoria, acto de lectura y defensa del TFM).

- La recomendación de "aportar un mayor detalle de las acciones de mejora desarrolladas: temporalidad, fases de desarrollo, alcances, etc." es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

-La recomendación de "publicar todos los acuerdos adoptados en la CA del Título y la Comisión de Calidad" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar un mayor detalle de las acciones de mejora desarrolladas: temporalidad, fases de

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA	3/10
 YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==				

desarrollo, alcances, etc.

- Se recomienda publicar todos los acuerdos adoptados en la CA del Título y la Comisión de Calidad.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

En el Autoinforme presentado se recoge de forma explícita los cambios realizados para dar respuesta a las recomendaciones de la DEVA respecto al diseño del Título. Concretamente, el cambio de mayor importancia es el cambio de modalidad de las enseñanzas pasando de presencial a virtual. Debido a que este cambio se va a implementar para el curso 19/20, resulta prematuro valorar su implementación y adecuabilidad; además de las dificultades encontradas.

No obstante, la revisión de sus guías docentes genera ciertas dudas sobre el desarrollo de las enseñanzas y el aseguramiento de la adquisición de las competencias a través de los criterios de evaluación establecidos en la mayor parte de las asignaturas que componen el Título. El 90% de las asignaturas que componen el Título pueden superarse bajo el criterio de "asistencia y participación: control de asistencia que el profesorado realizará durante las sesiones síncronas online", puesto que suponen una valoración máxima entre 6-7, en algunas asignaturas. El resto de la calificación final (3-4 puntos) quedaría para la resolución de ejercicios y problemas ("desarrollo e interpretación de soluciones adecuadas a los problemas planteados por el profesorado correspondiente a partir de la aplicación de fórmulas y/o procedimientos"). No planteándose en ningún momento, que ambos instrumentos de evaluación deben quedar superados por separado para obtener una evaluación positiva.

Por otro lado, el desarrollo del programa formativo muestra algunos problemas de cierta importancia, derivados en buena medida a decisiones que no se adecuan al cumplimiento de los objetivos de la docencia y formación en el máster sino más bien a criterios de ordenación académica. De ello se deriva como consecuencia una organización del calendario académico en bloques de docencia continuada para cada una de las asignaturas. Parece más razonable establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de docencia de una determinada asignatura en un periodo determinado.

- Se recomienda establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo:

La Universidad pone de manifiesto el estudio de esta recomendación; si bien, argumenta que la progresión en la complejidad de los contenidos es necesaria para la adquisición de las competencias del Título.

Es este respecto señalar que, con objeto de facilitar esa enseñanza interdisciplinar planteada en el informe de alegaciones, sería recomendable revisar la organización académica establecida.

- La recomendación de "establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La recomendación de "realizar una revisión crítica de los sistemas de evaluación de las asignaturas que componen el Título y la adecuación de estos para la certificación de la adquisición de las competencias" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==

- La modificación de "revisar las guías docentes para ajustarlas a la memoria verificada" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

- La modificación de "mejorar la guía docente de TFM incluir una rúbrica de evaluación sobre memoria, acto de lectura y defensa del TFM" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo.
- Se recomienda realizar una revisión crítica de los sistemas de evaluación de las asignaturas que componen el Título y la adecuación de estos para la certificación de la adquisición de las competencias.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes para ajustarlas a la memoria verificada.
- Se debe mejorar la guía docente de TFM incluir una rúbrica de evaluación sobre memoria, acto de lectura y defensa del TFM.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

No hay una información contrastable que permita asegurar la estabilidad de la plantilla docente según lo previsto inicialmente en la memoria de verificación, ni valorar si es suficiente y adecuada para el desarrollo de las enseñanzas de forma satisfactoria. Más de un tercio de los profesores son invitados, no existiendo criterios claros sobre la selección e invitación de dichos profesores. En cuanto al perfil general del profesorado de la UPO, la mayoría de la plantilla lo es a tiempo completo, de la que casi la mitad son profesores contratados doctores; un significativo porcentaje de la plantilla está contratada a tiempo parcial, sin bien los datos del autoinforme son contradictorios para valorar ajustadamente este aspecto.

En la página web aparece un listado de un total de 27 profesores, con la siguiente llamada de atención: cada año, una selección de los docentes y profesionales anteriormente mencionados participan en los distintos módulos y materias que componen el programa. Dicha relación presenta, sólo en algunos casos, vínculo con los CV de los profesores. La satisfacción de los estudiantes con la labor docente del profesorado se sitúa en valores por encima de 4/5.

Los criterios para la tutela de TFM quedan recogidos en el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Esta regulación solo establece el criterio de ser doctor para realizar esta tutela. Con respecto a las prácticas externas, ni en el autoinforme, ni en la página web, ni a través de los enlaces facilitados, es posible valorar el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

Señalar la especial atención prestada a la coordinación vertical y horizontal de las enseñanzas del Título. A este respecto, señalar que no se aportan evidencias suficientes que permitan valorar la cuestión. Unido a ello, el carácter virtual de las enseñanzas y el importante número de profesores invitados, se hace fundamental estas

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA	5/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==

acciones de coordinación.

En las encuestas de satisfacción tampoco se cuestiona sobre la coordinación docente, solo se pregunta sobre la coordinación de las actividades teóricas y prácticas previstas, pareciendo estar más centrada en cada asignatura que de forma interasignaturas.

- La recomendación de "aportar información sobre la formación recibida para impartir docencia on line" se acepta pero no queda resuelta. La Universidad aporta evidencias sobre las dos sesiones de formación del profesorado mantenidas en el curso 19/20. No obstante, indicar que la evidencia aportada sobre el Informe Anual de Ejecución del Plan de Formación para el PDI corresponde al año 2018. Se mantiene

- La modificación de "determinar la plantilla docente estable del máster, así como fijar los criterios de selección e invitación de los profesores externos" se acepta. La Universidad alega un error técnico en la información contenida en la Memoria publicada en la página web. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento al no poder comprobar la subsanación de esta incidencia por un error en el enlace.

- La modificación de "explicitar el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, los criterios para su elección y sus funciones" se acepta. La Universidad alega un error técnico en la información contenida en la Memoria publicada en la página web. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento al no poder comprobar la subsanación de esta incidencia por un error en el enlace.

- La modificación de "concretar el número de estudiantes que se matriculen en esta asignatura optativa (prácticas externas)" se acepta. La Universidad confirma que existen los centros suficientes para todo el alumnado que se matricula en la asignatura de prácticas externas (asignatura optativa), si bien no aporta evidencias. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

- La modificación de "aportar información detallada sobre los procedimientos de coordinación docentes realizadas en el Título" se acepta. En el informe de alegaciones se detallan los procedimientos de coordinación desarrollados en el Título; aunque no se realiza ninguna mención específica a los procedimientos que se arbitran con el profesorado externo. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre la formación recibida para impartir docencia on line.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe determinar la plantilla docente estable del máster, así como fijar los criterios de selección e invitación de los profesores externos.

- Se debe explicitar el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, los criterios para su elección y sus funciones.

- Se debe concretar el número de estudiantes que se matriculen en esta asignatura optativa (prácticas externas).

- Se debe aportar información detallada sobre los procedimientos de coordinación docentes realizadas en el Título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA
 YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==			

La UPO suministra las infraestructuras y servicios de manera centralizada, integrados en un único campus. Según el autoinforme, el título no cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el carácter virtual de la docencia: no existe un aula asignada para su docencia; se carece de conexión con cable o fibra óptica (actualmente se funciona con una red wifi poco fiable y estable), así como de equipamiento básico (webcams y auriculares con micrófonos). Es importante igualmente la falta de personal cualificado para apoyar la docencia virtual.

No se ha podido acceder a las cifras sobre satisfacción global de los estudiantes de cursos anteriores, que, en cualquier caso, no serían muy significativas al haber cambiado el carácter de la docencia.

Todo ello exige dedicar una especial atención a las condiciones de impartición del título, para confirmar que estas son las adecuadas.

Los estudiantes tienen a su disposición los Servicios de orientación académica y profesional propios del CEDEP. Estos servicios generales de orientación se complementan de manera voluntarista por parte de la Comisión Académica, según se señala en el Autoinforme. Si bien, se desconoce el nivel de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de estos servicios.

- La recomendación de "analizar las necesidades que mantienen los estudiantes respecto a la orientación académica y profesional atendiendo a la nueva modalidad de la titulación" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La modificación de "asegurar la infraestructura y recursos adecuados para la impartición del título bajo una modalidad virtual" es aceptada. Se plantea acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución al no aportar evidencias.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las necesidades que mantienen los estudiantes respecto a la orientación académica y profesional atendiendo a la nueva modalidad de la titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben asegurar la infraestructura y recursos adecuados para la impartición del título bajo una modalidad virtual.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Con carácter general, las actividades formativas y las metodologías docentes son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación del título. Existe información pública sobre estas actividades formativas, su tipología, así como sobre las metodologías utilizadas en las distintas asignaturas del título. La información sobre las calificaciones de las distintas asignaturas acredita la adquisición de las competencias por parte del alumnado. La valoración global del título por los estudiantes se mueve en valores muy positivos en los dos últimos cursos.

Sería deseable aportar suficientes evidencias que permitan constatar que los sistemas de evaluación de las asignaturas permiten una certificación fiable del grado de adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se observa que no todas las pruebas de evaluación del título se concretan suficientemente para saber con certeza si realmente se están evaluando competencias (por ejemplo, en sistema de evaluación, todas

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA	7/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==

las asignaturas definen de manera estereotipada un mismo esquema basado en la asistencia y la participación y la resolución de ejercicios y problemas).

- La recomendación de "realizar una revisión crítica de los sistemas de evaluación de las asignaturas que componen el Título y la adecuación de estos para la certificación de la adquisición de las competencias" es aceptada. Se propone acción de mejora, que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una revisión crítica de los sistemas de evaluación de las asignaturas que componen el Título y la adecuación de estos para la certificación de la adquisición de las competencias.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Los grados de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS son analizados. Sin embargo, no se aportan datos de egresados o empleadores. El satisfacción de los estudiantes es muy positivo.

Por otro lado, revelar que los únicos datos que se aportan son relativos al 16/17, lo que dificulta obtener una conclusión rigurosa sobre los índices de satisfacción con el Título.

Por último, en el autoinforme no se realiza un análisis fundamentado sobre la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje). El único argumento manejado es el de las cifras de matriculados y preinscritos en el último curso, muy por encima de las plazas ofrecidas, que avalan la idoneidad del cambio de modalidad de impartición docente planteado (de presencial a virtual). No se entra a valorar aspectos clave, como la falta de un profesorado estable, ni tampoco las evidentes carencias infraestructurales que actualmente el título plantea.

- La recomendación de "aportar, analizar y valorar datos actualizados sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados" es aceptada. Se propone acción de mejora, que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La recomendación de "Se recomienda abordar un análisis fundamentado sobre la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje)" es aceptada. Se propone acción de mejora, que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar, analizar y valorar datos actualizados sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados.

- Se recomienda abordar un análisis fundamentado sobre la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje).

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA 8/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==

durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer visible en la página web del máster el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título.
- Se recomienda vincular las guías docentes a cada una de las asignaturas del título; facilitando el acceso directo a la información de una única asignatura.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar un mayor detalle de las acciones de mejora desarrolladas: temporalidad, fases de desarrollo, alcances, etc.
- Se recomienda publicar todos los acuerdos adoptados en la CA del Título y la Comisión de Calidad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo.
- Se recomienda realizar una revisión crítica de los sistemas de evaluación de las asignaturas que componen el Título y la adecuación de estos para la certificación de la adquisición de las competencias.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes para ajustarlas a la memoria verificada.
- Se debe mejorar la guía docente de TFM incluir una rúbrica de evaluación sobre memoria, acto de lectura y defensa del TFM.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre la formación recibida para impartir docencia on line.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe determinar la plantilla docente estable del máster, así como fijar los criterios de selección e invitación de los profesores externos.
- Se debe explicitar el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, los criterios para su elección y sus funciones.
- Se debe concretar el número de estudiantes que se matriculen en esta asignatura optativa (prácticas externas).
- Se debe aportar información detallada sobre los procedimientos de coordinación docentes realizadas en el Título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las necesidades que mantienen los estudiantes respecto a la orientación académica y profesional atendiendo a la nueva modalidad de la titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben asegurar la infraestructura y recursos adecuados para la impartición del título bajo una modalidad virtual.

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA	9/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una revisión crítica de los sistemas de evaluación de las asignaturas que componen el Título y la adecuación de estos para la certificación de la adquisición de las competencias.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar, analizar y valorar datos actualizados sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados.
- Se recomienda abordar un análisis fundamentado sobre la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje).

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==	PÁGINA 10/10



YFcURqVW+LaZ6vm9D0Q28A==